

Términos y Condiciones de Venta de Siemens, .S.A

1. General

- 1.1 El alcance, la cantidad, calidad, funcionalidad y especificaciones técnicas de cualquier bien, equipo, documentación, software, obra o servicios que deba ser proporcionado por Siemens (conjuntamente referidos como los "**Servicios**") se definen exclusivamente, según sea el caso, en la confirmación del pedido de Siemens o en el Contrato firmado entre el Cliente y Siemens.
- 1.2 El contrato completo firmado por las partes se compondrá de la carta de oferta de Siemens, junto con estos términos y condiciones y cualquier otro documento expresamente identificado en la carta de oferta como parte del Contrato (el "**Contrato**"). Cualquier término o condición propuesto por el Cliente será únicamente aplicable cuando Siemens acepte expresamente por escrito dichos términos o condiciones.
- 1.3 Las referencias en el Contrato a "**Siemens**" se entenderán hechas a Siemens, S.A. con CIF A-28006377 y domicilio social en Ronda de Europa, 5, 28760, Tres Cantos (Madrid). Las referencias al "**Cliente**" se entenderán hechas a la entidad legal a la cual se dirige la carta de oferta.
- 1.4 Los trabajos que no estén expresamente descritos en el Contrato no estarán incluidos en el objeto de los Servicios. Salvo pacto expreso en contrario, los materiales operativos, bienes fungibles y piezas de repuesto y de desgaste no estarán incluidas en la remuneración por los Servicios.
- 1.5 Siemens podrá prestar los Servicios a través de un acceso remoto seguro ("**Servicios Remotos**").

El Cliente deberá verificar que el concepto de seguridad para el acceso remoto propuesto por Siemens (véase la Plataforma de Común de Servicio Remoto cRSP ("Common Remote Service Platform") - concepto de seguridad en su versión actual) es compatible con las capacidades técnicas del Cliente y su seguridad, la seguridad cibernética y otros requisitos. El Cliente será en todo momento responsable de la seguridad de las personas, máquinas y objetos del servicio.

El Cliente deberá garantizar a Siemens el acceso a los objetos del servicio mediante acceso remoto. El Cliente deberá activar y aceptar cada acceso remoto de Siemens, si así se hubiera acordado contractualmente con el Cliente.

El Cliente deberá proporcionar conexión a Internet (ej. banda ancha, conexión ISDN), que cumpla con los requisitos técnicos para llevar a cabo una conexión en remoto. Los costes de dicha conexión serán asumidos por el Cliente.

Siemens podrá modificar el concepto de seguridad que existe, en tanto en cuanto que la prestación de los Servicios mediante acceso remoto no se vea

comprometida. Antes de modificar el concepto de seguridad, Siemens informará al Cliente de dicha modificación. En el supuesto de que la modificación sea contraria a intereses razonables del Cliente, éste deberá notificarlo por escrito a Siemens en un plazo de 4 semanas desde la recepción de la notificación de la referida modificación de Siemens. En el supuesto de que Siemens y el Cliente no llegasen a un acuerdo sobre el concepto de seguridad, el Cliente podrá resolver el Contrato respecto a los objetos del servicio que incluyan Servicios Remotos. En cualquier caso, Siemens podrá modificar el concepto de seguridad 8 semanas después de haber notificado al Cliente.

El Cliente deberá garantizar que no se divulguen datos de carácter personal o secretos profesionales durante la prestación de los Servicios Remotos. En el caso de que no se pueda evitar dicha divulgación o acceso durante la prestación de los Servicios Remotos, el Cliente deberá notificarlo a Siemens con tiempo suficiente antes de la prestación de Servicios Remotos.

2. Derecho de uso

- 2.1 Salvo que se acuerde expresamente lo contrario en este Contrato por las partes, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial incluidos en los Servicios, en todos los documentos proporcionados por Siemens en relación con este Contrato (los "**Documentos**") y en todos los derechos de propiedad intelectual e industrial incluyendo el software, hardware, know-how ("**DPI**") y otros elementos proporcionados con o como parte de los Servicios y de los Documentos, deberán ser considerados como propiedad exclusiva de Siemens. El Cliente no tendrá derecho a utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar o reproducir (o haber utilizado técnicas de ingeniería inversa, descompilado o reproducido) los Servicios o bienes entregados en relación con dichos Servicios o parte de ellos, salvo que la ley establezca lo contrario.
- 2.2 El Cliente podrá utilizar los Documentos no modificados y en la medida necesaria para operar y para rutinas de mantenimiento de los objetos del servicio por el personal a cargo del Cliente, salvo que Siemens establezca expresamente lo contrario por escrito.
- 2.3 Si los Servicios incluyen software de Siemens, dicho software se licencia bajo los términos de licencia incluidos en la documentación relativa al software, en el mismo software o en los términos de licencia adjuntos (para cada supuesto, las "**condiciones de licencia aplicables**"), que prevalecerán sobre esta Cláusula 2. El software se emite en código objeto, sin código fuente. La licencia solo otorga el derecho no exclusivo a utilizar el software tal y como se describe en dichas condiciones de licencia aplicables o, si no hubiera condiciones de aplicación, con el objeto de llevar a cabo operaciones y rutinas de mantenimiento de los Servicios.
- 2.4 Los Servicios podrán incluir la utilización de software de terceros. En la medida en que apliquen condiciones de licencia específicas de terceros licenciantes, Siemens

facilitará dichas condiciones de licencia junto con los Servicios. El Cliente tendrá que cumplir dichas condiciones de licencia de terceros licenciantes.

- 2.5 En la medida en que el software incluya un Software de Código Abierto ("**OSS**" Open Source Software), Siemens proporcionará las condiciones de licencia OSS aplicables, junto con los Servicios. Las condiciones de licencia OSS prevalecerán frente a lo dispuesto en este Contrato. Los detalles sobre cualquier software de terceros y OSS incluido en los Servicios, está disponible en la documentación del software (ej. README_OSS).
- 2.6 Los derechos otorgados en la Cláusula 2 serán transferibles a un tercero únicamente con la transferencia de la transmisión de la propiedad de todos los Servicios a dicho tercero.
- 2.7 Sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual del Cliente y conforme a la ley aplicable, Siemens y sus Filiales podrán recoger, usar, modificar, así como copiar, cualesquiera datos recibidos bajo este Contrato para sus propios fines comerciales. No se verán afectadas las obligaciones legales relativas a datos de carácter personal.

3. Precios y Condiciones de Pago

- 3.1 Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, los precios no incluyen el seguro ni cualquier otro coste adicional (tales como inspecciones de terceros). El precio a pagar por el Cliente bajo este Contrato será referido en el presente Contrato como "**Precio del Contrato**".
- 3.2 El Cliente asumirá los costes adicionales como por ejemplo, gastos de desplazamiento, dietas diarias, además del Precio del Contrato.
- 3.3 El Precio del Contrato no incluye impuestos indirectos (tales como impuestos sobre la propiedad, de licencias, ventas, uso, sobre valor añadido o similares) ni cualquier arancel, aduana, cargo o tasas públicas relacionadas con el Contrato. El Cliente acepta pagar o indemnizar a Siemens por cualquier impuesto, aduana, cargo u otras tasas públicas que se devenguen a Siemens en relación con los Servicios. La totalidad de los pagos se realizarán en el plazo de los 30 primeros días siguientes a la emisión de la factura a la cuenta bancaria de Siemens sin deducción alguna (p. ej. deducciones por retenciones fiscales). Si el Cliente en cualquier momento está obligado por ley a practicar cualquier deducción, la cantidad que el Cliente deba pagar a Siemens deberá ser incrementada hasta alcanzar la cantidad que Siemens debería recibir neta sin tales deducciones. El Cliente deberá entregar a Siemens los recibos fiscales relacionados con los pagos correspondientes.
- 3.4 Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda tener, Siemens habrá de cobrar un interés del 9% sobre el tipo

de interés del Banco Central Europeo en aquellos pagos realizados fuera de plazo.

- 3.5 Cada parte deberá pagar aquellas cantidades que le deba a la otra parte bajo este Contrato, de forma íntegra, libre de cualquier compensación, deducción o retención de cualquier tipo, salvo que se acuerde lo contrario por escrito o así lo establezca la ley.

4. Derechos y Obligaciones de Siemens

- 4.1 Siemens comenzará a prestar los Servicios en un período razonable de tiempo y durante un horario regular (de lunes a viernes, de 8:00h a 17:00h, salvo festivos nacionales y/o locales) o durante el horario que específicamente se acuerde, salvo que acuerde o se establezca lo contrario en las condiciones específicas de Servicios.
- 4.2 Siemens se reserva el derecho a ejecutar el Servicio, usando un método diferente, pero técnicamente equivalente al establecido en el Contrato, siempre que dicha modificación no constituya un cambio sustancial en las características/especificaciones del Servicio en detrimento del Cliente.
- 4.3 Siemens podrá subcontratar los Servicios a subcontratistas. Si Siemens subcontrata, seguirá siendo responsable de estos subcontratistas dentro del alcance de las normas legales.

Salvo que se establezca expresamente lo contrario en este Contrato, Siemens no responderá por la planificación del Cliente, organización, gestión del proyecto, programas de calidad, salud, seguridad, protección o gestión medioambiental ni por cualquier ampliación de plazo o sobre coste resultante de los Servicios.

Siemens será responsable de los permisos de trabajo necesarios de su personal. Siemens solo contratará a personal adecuadamente cualificado y experimentado en el campo técnico respectivo y podrá sustituir a cualquier miembro de su personal por alguien igualmente cualificado en cualquier momento.

- 4.4 A petición de Siemens, el Cliente deberá informar a tiempo al personal de Siemens de todas sus obligaciones para con las autoridades locales (tales como un registro policial, etc.) y deberá asistir a dicho personal en sus trámites con las autoridades locales. El Cliente deberá proporcionar a Siemens toda la asistencia razonablemente necesaria para la obtención de permisos de entrada, residencia y trabajo.

Cualquier imposibilidad o retraso en la obtención de los permisos necesarios de entrada, residencia o trabajo no atribuible exclusivamente a Siemens no deberá constituir un incumplimiento de las obligaciones contractuales de

Siemens y Siemens tendrá derecho a una adaptación de los plazos de ejecución.

- 4.5 En la medida en que los Servicios incluyan supervisión, la única obligación de Siemens es la de proporcionar instrucciones correctas y no será responsable del desempeño de terceros o del personal del Cliente.

5. Demora

- 5.1 Las fechas acordadas en relación con la prestación de Servicios o con cualquier parte de ellos deberán ser prorrogadas por un período razonable de tiempo si Siemens se demora o se ve impedido para cumplir con sus obligaciones, por un tercero o por el incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones. Esto incluye, sin limitación alguna, la entrega de los documentos requeridos (tales como permisos y aprobaciones necesarias), el desempeño puntual de cualquier trabajo a realizar por el Cliente o por un tercero designado por el Cliente, y el cumplimiento de las condiciones de pago.
- 5.2 Si Siemens no cumple con cualesquiera fechas vinculantes por causas únicamente imputables a Siemens, el Cliente tendrá derecho a reclamar una penalización equivalente a un 0,5% del precio de la parte demorada de los Servicios por cada semana completa de retraso, si el Cliente sufrió pérdidas como resultado de dicho retraso. Dicha penalización por retraso pagadera en caso de demora se limitarán a un 5% del precio de la parte retrasada de los Servicios.

Si los Servicios se prestan en virtud de una tarifa fija, el valor de la tarifa de los servicios aplicable a un mes deberá utilizarse para calcular dicha penalización y el monto máximo de la misma.

- 5.3 Cualesquiera derechos y compensaciones del Cliente en caso de demora distintos a los expresamente establecidos en la presente Cláusula 5 y en la Cláusula 16.2.a) más abajo, serán excluidos, en la medida en que la ley lo permita.
- 5.4 Si el Cliente, los contratistas del Cliente o cualquier tercero designado por el Cliente se retrasa o provoca un retraso en la prestación de los Servicios, el Cliente reembolsará a Siemens todos los costes y gastos adicionales incurridos debido a dicha demora.

6. Fuerza Mayor

- 6.1 Un "**Evento de Fuerza Mayor**" es aquel supuesto que está fuera del control razonable de una parte o de sus subcontratistas, que no pudo ser prevenido por las buenas prácticas de la industria y cuyo resultado implica que una parte o cualquiera de sus Filiales o subcontratistas o subproveedores (la "**Parte Afectada**") no pueda realizar o se demore en el cumplimiento de todas o parte de sus obligaciones bajo este Contrato. Los

Eventos de Fuerza Mayor incluyen, entre otros, supuestos de guerra, revueltas, terrorismo, desastres naturales, epidemias, huelgas, cierres o ataques al sistema informático de Siemens (tales como virus o ataques de hackers), la no emisión de licencias, permisos o autorizaciones, o cualquier acto u omisión de una autoridad pública, así como cualquier sanción impuesta por la Unión Europea (UE) o los Estados Unidos de América (EEUU) o cualquier autoridad pública dentro de estos territorios o por las Naciones Unidas que, bajo la sola discreción de Siemens, puedan exponer a éste a sanciones, multas, pérdida de derechos o cualquier otra acción u omisión por parte de las autoridades públicas en detrimento de Siemens o alguna de sus Filiales o subcontratistas o subproveedores que rechacen la entrega por causas como las expuestas aquí, acciones u omisiones de las autoridades públicas incluyendo cualquier entidad actuando en su nombre o cualquiera de sus Filiales o subcontratistas o subproveedores.

- 6.2 Si tuviera lugar un Evento de Fuerza Mayor se entenderá que, la Parte Afectada no infringe sus obligaciones bajo este Contrato durante el tiempo y en la medida necesaria para superar los efectos del Evento de Fuerza Mayor.
- 6.3 La Parte Afectada deberá notificar a la otra parte tan pronto como sea posible el Evento de Fuerza Mayor así como de las obligaciones que hayan sido afectadas.
- 6.4 Si uno o más Eventos de Fuerza Mayor y sus efectos tuvieran una duración de 180 días en conjunto, cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato notificando a la otra dicha resolución por escrito relativas a la parte de los Servicios que no han podido ser prestados. En relación con esta parte de los Servicios que no han podido ser prestados, Siemens tendrá derecho al reembolso por parte del Cliente de los costes fijos inevitables relacionados con dicha resolución.

7. Obligaciones del Cliente

- 7.1 El Cliente deberá por sí mismo solicitar y obtener todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la puesta en marcha, aceptación y uso de los Servicios.
- 7.2 El Cliente deberá realizar todo lo que fuera necesario para que Siemens pueda comenzar a prestar los Servicios puntualmente en tiempo y de manera ininterrumpida. En concreto, el Cliente, por su cuenta y riesgo, deberá:
- (i) Asistir a Siemens, en la medida de lo necesario, en el análisis de los problemas, p. ej. proporcionando informes de incidencias y mensajes de error.
 - (ii) Coordinar con terceros contratados por el Cliente.
 - (iii) Previamente al comienzo de la prestación de los Servicios y sin requerimiento específico por parte de Siemens, proporcionar los documentos actualizados, diseños e información de los objetos

del servicio. Siemens tendrá derecho a utilizar los documentos del Cliente para la prestación de los Servicios y ponerlos a disposición de sus subcontratistas que estén prestando Servicios.

- (iv) Copia de seguridad de la versión actualizada de software, incluyendo los datos almacenados y los parámetros del sistema, en un soporte apropiado, así como proporcionar una copia del respectivo soporte. Recuperación de datos si es necesario.
 - (v) Obtener los permisos, aprobaciones, consentimientos y autorizaciones de cualquier autoridad pertinente, excepto en la medida en que estos solo puedan ser obtenidos por Siemens.
 - (vi) Si el Servicio se presta en las instalaciones de Siemens, el Cliente asumirá los costes del transporte de los objetos del servicio.
- 7.3 Si y en la medida en que los Servicios se prestasen en las instalaciones del Cliente, el Cliente deberá, a su coste, proporcionar adicionalmente:
- (i) acceso libre a los objetos del servicio, el desempeño puntual de todos los trabajos preparatorios y el acondicionamiento de las condiciones operativas requeridas y requisitos de infraestructura necesarios para la prestación de los Servicios (p. ej., acceso a Internet, electricidad y teléfono).
 - (ii) reuniones informativas y de formación, incluyendo información sobre riesgos para las personas y máquinas derivados de la prestación de los Servicios, así como los reglamentos de seguridad aplicables del Cliente.
 - (iii) garantizar y monitorizar que los objetos del servicio se encuentran en condiciones de seguridad para que no exista riesgo alguno para las personas o máquinas durante la prestación de los Servicios. El Cliente deberá garantizar que los objetos del servicio están desconectados de la red eléctrica durante la prestación de los Servicios. La autorización de encendido para los objetos del servicio y la responsabilidad correspondiente, será siempre del Cliente. Lo mismo resulta de aplicación a la implementación de otras medidas legales operativas y de seguridad, así como la prestación de equipos (especiales) de protección y dispositivos así como personal de seguridad y escolta para acompañar a los técnicos de servicio de acuerdo con los requisitos de seguridad en el trabajo, y a petición de Siemens, la disposición de una segunda persona para la prevención de accidentes.
 - (iv) personal adecuadamente cualificado durante la prestación de los Servicios con la experiencia y los conocimientos necesarios para operar los objetos de servicio. Además, el personal debe poder tomar e implementar cualquier decisión necesaria relacionada con los Servicios. El personal no cualificado puede ser rechazado por Siemens y debe ser sustituido a costa del Cliente.
 - (v) recursos técnicos y equipamiento auxiliar (p. ej. escaleras, andamios, elevadores, herramientas especiales, así como sistemas de transporte) con el

personal operativo requerido así como los recursos operativos y de producción y materiales y bienes consumibles necesarios para la prestación de los Servicios.

- (vi) suministros de energía y agua junto con las conexiones necesarias para la instalación así como calefacción e iluminación general y, si fuera necesario, aire acondicionado y ventilación.
 - (vii) asumir la responsabilidad de las precauciones de seguridad adecuadas in situ contra robos, daños, destrucciones y otros factores adversos. El material perdido o dañado deberá ser reemplazado o reparado a costa del Cliente.
- 7.4 Si un Servicio no puede prestarse de la manera requerida o solo puede prestarse con retraso por causa no imputable a Siemens, en particular porque el Cliente no ha cumplido o no ha cumplido a tiempo con sus obligaciones generales o especiales de colaboración o el Cliente dolosamente no cumplió con el plazo acordado, Siemens puede cobrar por separado al Cliente los gastos adicionales incurridos, incluyendo todos los períodos de espera. Las fechas previstas y los plazos se prorrogarán de forma razonable.
- 7.5 El Cliente reconoce que los Servicios en el sitio de prestación pueden generar y/o revelar desechos peligrosos que están sujetos a requisitos legales y regulatorios específicos bajo las leyes aplicables a "materiales peligrosos" o "desechos peligrosos".
- Si Siemens descubre materiales peligrosos como amianto, sustancias peligrosas para el medio ambiente, condiciones geológicas o geotérmicas, hallazgos arqueológicos o cualesquiera otras condiciones ambientales locales que tengan un efecto adverso sobre los Servicios, el Cliente será responsable de cualquier reparación requerida y también indemnizará a Siemens por cualesquiera costes y gastos adicionales incurridos. Siemens también tendrá derecho a una prórroga razonable de tiempo. El Cliente, por su cuenta y riesgo, habilitará contenedores que deberán cumplir con todos los requisitos legales y regulatorios y se gestionarán, almacenarán y se dispondrán de los residuos peligrosos de acuerdo con las leyes aplicables.
- 7.6 Siemens deberá cumplir con todas las normas y regulaciones del sitio del Cliente durante la prestación de los Servicios en las instalaciones del Cliente, siempre que el Cliente haya informado previamente por escrito a Siemens de todas aquellas normas y regulaciones del sitio vigentes en las instalaciones con un período razonable antes de la prestación de los Servicios.

Los Servicios no se prestarán en un entorno peligroso e insalubre. Todas las medidas de seguridad y prevención necesarias serán adoptadas por el Cliente, sin coste alguno para Siemens, antes de que la prestación de los Servicios se inicie y se mantendrán por el Cliente durante la prestación de los Servicios.

7.7 Para cualquier parte de los Servicios llevados a cabo por Siemens y/o sus subcontratistas de manera regular, el Cliente deberá confirmar con Siemens semanalmente las horas trabajadas por su personal y/o el de sus subcontratistas.

8. Cambios en los Servicios, Variaciones

8.1 Cualquiera de las partes podrá en cualquier momento solicitar por escrito cambios, modificaciones o adicionales al alcance de los Servicios (en adelante, "**Cambio**"). Recibida la solicitud de dicho Cambio, Siemens proporcionará al Cliente un presupuesto por escrito para el Cambio solicitado, especificando los efectos que el Cambio solicitado tendrá en los términos y condiciones del Contrato, incluyendo cualquier ajuste necesario del Precio del Contrato, así como el calendario y fechas acordadas, alcance de los Servicios y cualquier otra cláusula del Contrato que se vea afectada.

Si el Cliente quisiera proceder con un Cambio solicitado sobre la base de la propuesta de Siemens, el Cliente lo notificará a Siemens por escrito en los catorce (14) días siguientes a la recepción de dicha propuesta. Siemens no está obligado a aplicar dicho Cambio hasta que no se haya acordado por escrito entre las partes.

8.2 Si tras la firma del Contrato se modificaran o entraran en vigor leyes aplicables, normas, regulaciones, normas de ingeniería, códigos de práctica y decisiones o guías emitidas por tribunales o autoridades públicas, Siemens tendrá derecho a un ajuste del Contrato, incluyendo, entre otras cosas, un ajuste justo del Precio del Contrato que refleje los costes adicionales en que incurrirá Siemens, los plazos y el alcance de los Servicios, según sea necesario para compensar cualquier efecto adverso o requisito adicional derivados de tales cambios.

9. Aceptación y Riesgo de Daños Accidentales

9.1 Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, la aceptación de los Servicios no es necesaria. Si las partes han acordado que la aceptación se manifieste por escrito, el Cliente deberá manifestarla en la semana siguiente a haber finalizado la prestación de los Servicios por Siemens o, con la notificación de la finalización, lo que antes acontezca. El Cliente no podrá rechazar la aceptación por defectos insignificantes. Se entenderá que los Servicios se han aceptado tras el transcurso de una semana desde que se hubiese completado la prestación de los Servicios por parte de Siemens o si los Servicios se hubieran puesto en operación.

9.2 Todos los costes y gastos del Cliente o a terceras partes (cualesquiera otras que no sean el personal o contratistas de Siemens) incurridos en relación con inspecciones, tests, aprobaciones, procesos de aceptación, etc. serán asumidos por el Cliente.

9.3 El Cliente deberá asumir el riesgo por daños accidentales o pérdida de los Servicios y de los objetos del servicio. Los bienes y materiales incluidos en los Servicios se entregarán EXW (Incoterms 2010).

10. Responsabilidad por Defectos

10.1 Siemens será responsable de una prestación de Servicios apropiada de conformidad con el presente Contrato. Si Siemens entrega materiales o bienes relacionados con los Servicios, Siemens será responsable frente al Cliente de cualquier incumplimiento de los términos expresos de este Contrato que resulten de las circunstancias existentes en el momento de la transmisión del riesgo.

10.2 El Cliente deberá inmediatamente notificar por escrito a Siemens cualquier defecto en los Servicios o materiales y bienes sin demora injustificada. Las reclamaciones del Cliente en relación con los defectos quedará excluida para defectos aparentes, si el Cliente no ha procedido de dicha forma.

Tras dicha notificación, Siemens contará con un plazo razonable de tiempo y la oportunidad para volver a prestar el Servicio, y/o, a su discreción, reparar o reemplazar el bien o material defectuoso. A este respecto, el Cliente concederá a Siemens acceso a los Servicios defectuosos, materiales o bienes, y realizará cualquier montaje o desmontaje y facilitará el acceso a los datos de operaciones y mantenimiento, sin coste para Siemens. A petición de Siemens, el Cliente deberá asegurar que el título de las partes sustituidas pasen a Siemens.

10.3 El período de responsabilidad por defectos de cualquier parte de los Servicios expirará a los 12 meses desde la prestación de los Servicios defectuosos o desde la aceptación si así se ha acordado. Para bienes y materiales, el período de responsabilidad por defectos expirará 12 meses después de que se produzca la transferencia del riesgo.

Para los Servicios prestados reejecutados y materiales y bienes sustituidos o reparados, el plazo para reclamar la responsabilidad por defectos será de 6 meses desde la fecha de su nueva prestación, sustitución o reparación, si el plazo original de responsabilidad por defectos vence antes. En cualquier caso, el plazo por responsabilidad por defectos no terminará más tarde de 24 meses después del comienzo del período de responsabilidad por defectos original.

10.4 No habrá reclamación de garantía por desviaciones insignificantes de la calidad acordada, deterioros menores de uso, desgaste normal, impedimentos debido al manejo inadecuado o negligente por parte del Cliente, equipamiento inadecuado proporcionado por el Cliente, errores de software no reproducibles o influencias externas especiales que no están identificadas dentro del

Contrato. Además, los errores de software solo se consideran un defecto si el defecto ocurre en la versión de software más actualizada en el momento dado.

10.5 Si el software es defectuoso, Siemens solo estará obligado a proporcionar al Cliente una versión actualizada del software en el que se haya subsanado el defecto cuando Siemens razonablemente pueda esperar contar con dicha versión actualizada o si Siemens es solo el licenciatario, cuando dicha versión esté razonablemente disponible para el licenciante de Siemens. Si el software ha sido modificado o desarrollado individualmente por Siemens, Siemens deberá además facilitar al Cliente una solución alternativa u otra provisionalmente correctiva del error hasta el momento en el que la nueva versión actualizada del software se encuentre disponible, si dicha solución provisional es económicamente razonable y si las operaciones comerciales del Cliente se vieran paradas o sustancialmente impedidas.

10.6 Si Siemens reejecuta los Servicios presuntamente defectuosos y finalmente se determina que no hubo un Defecto, el Cliente pagará a Siemens por dichos Servicios prestados de nuevo.

10.7 Cualquier otra responsabilidad de Siemens y reclamaciones del Cliente en caso de Servicios defectuosos o defectos, distintos de los expresamente estipulados en la presente Cláusula 10 o, en caso de que Siemens falle al menos 3 veces en remediar o reejecutar los Servicios de la Cláusula 16.2 b), estará excluida. Todas las garantías, representaciones, condiciones y cualesquiera otros términos de cualquier tipo establecidos por ley o derecho consuetudinario están, en la medida en que esté permitido por la ley aplicable, excluidos de este Contrato.

11. Propiedad Intelectual

11.1 Si un tercero presenta una reclamación legítima frente al Cliente de que los Servicios infringen un DPI propiedad de ese tercero, sujeto a las siguientes disposiciones de esta Cláusula 11, Siemens podrá, a su elección y coste, bien:

- obtener un derecho de uso del DPI en cuestión en relación con los Servicios, o
- modificar los trabajos que formen parte de los Servicios con el fin de no infringir dicho DPI, o
- reemplazar la parte que infringe de los Servicios.

Si, en opinión de Siemens, ninguno de los anteriores supuestos es razonablemente posible, Siemens podrá recuperar la parte pertinente de los Servicios y reembolsará el precio de dicha parte.

11.2 Las obligaciones de Siemens establecidas en la Cláusula 11.1 están sujetas a las siguientes condiciones:

- Que el Cliente haya notificado inmediatamente por escrito a Siemens la reclamación del tercero y haya entregado a Siemens una copia de cada comunicación, notificación o cualquier otra acción relacionada con la presunta infracción,
- Que el Cliente no reconozca una infracción y provea a Siemens de la autoridad, información y la asistencia razonablemente requerida por Siemens para defender o resolver dicha reclamación, y
- Que Siemens tenga el control exclusivo de la defensa legal (incluido el derecho a elegir un abogado) y el derecho exclusivo a resolver dicha reclamación.

Si el Cliente cesa en la utilización de los trabajos que forman parte de los Servicios o cualquier parte relevante de estos, deberá notificar por escrito al tercero que el cese de dicho uso no conlleva la admisión de la infracción de DPI.

11.3 Cualquier reclamación del Cliente estará excluida si éste (incluyendo sus agentes, empleados o contratistas) es responsable de la infracción de DPI, incluyendo sin limitación alguna, que la infracción de DPI hubiera sido ocasionada por exigencias específicas del Cliente, por el uso de los trabajos que formen parte de los Servicios para un fin o de una manera no prevista por Siemens, por una modificación de los trabajos que formen parte de los Servicios realizada por parte del Cliente, o por el uso de los trabajos que formen parte de los Servicios en conexión con otros equipos.

11.4 La presente Cláusula 11 establece la total responsabilidad de Siemens por incumplimiento de DPIs de terceras partes. Cualesquiera otros derechos o compensaciones adicionales del Cliente serán excluidas.

12. Régimen de Responsabilidad

Salvo que expresamente se establezca lo contrario en este Contrato, la presente Cláusula 12, regirá exclusivamente la responsabilidad de Siemens por los daños, costes y gastos, con independencia de la teoría legal en la que se basen, incluyendo sin limitación alguna la responsabilidad derivada del Contrato, responsabilidad civil extracontractual (incluyendo negligencia), fraude o falseamiento, obligaciones de indemnización, ya sea bajo garantía o de cualquier otro modo.

12.1 Siemens será responsable de las lesiones corporales así como de las acciones u omisiones realizadas de forma intencionada, de conformidad con la ley aplicable.

12.2 Siemens en ningún caso será responsable, ya sea de conformidad con una obligación de indemnización o por contrato, por responsabilidad extracontractual (incluyendo por negligencia o por obligación legal) o por lucro cesante, coste del capital, pérdida de la producción, interrupción de las operaciones, pérdida de uso, pérdida de interés, pérdida de información y/o datos, por

reclamaciones surgidas de los contratos entre el Cliente y terceros, pérdida de hidrocarburos, pérdida de energía, irregularidades en cuanto a la tensión, fluctuaciones de frecuencia, coste de compra o sustitución de energía o por cualquier daño indirecto o consecuencial

- 12.3 La responsabilidad total de Siemens, ya sea de acuerdo con cualquier indemnización o en contrato, responsabilidad extracontractual (incluyendo negligencia y obligaciones legales) o de otro modo derivada por razón de o en relación con el Contrato, no podrá exceder el 50% del Precio del Contrato, si la suma global ha sido acordada, o 50% de los honorarios pagados en los 12 meses anteriores al mes en que surgió la reclamación si no se ha acordado una suma global.
- 12.4 Cualquier limitación de la responsabilidad establecida en este Contrato deberá aplicarse en beneficio de los subcontratistas, empleados, agentes de Siemens o de cualquier otra persona actuando en nombre de Siemens.
- 12.5 Toda responsabilidad de Siemens bajo el presente Contrato, cesará con la expiración del período de garantía de los Servicios.
- 12.6 Todos los derechos y remedios disponibles del Cliente contra Siemens que no estén expresamente recogidas en el presente Contrato quedan excluidos.

13. Cesión y Subcontratación

- 13.1 El Cliente no podrá ceder este Contrato o cualquiera de sus partes sin la previa autorización por escrito de Siemens.
- 13.2 Siemens podrá ceder este Contrato o cualquiera de sus partes a una sociedad filial ("**Filial**"), siendo esta cualquier entidad legal ("**Sociedad**") directa o indirectamente controlada por Siemens o por una Sociedad que directa o indirectamente controle Siemens.
- 13.3 Asimismo, Siemens tendrá derecho a ceder la totalidad o parte del Contrato a cualquier tercero, en caso de venta o transmisión del negocio o parte del negocio de Siemens a una tercera parte.
- 13.4 Siemens podrá subcontratar partes (pero nunca totalidad) de los Servicios.

14. Confidencialidad y Protección de Datos

- 14.1 Las partes deberán utilizar cualquier documento, know-how, datos u otra información proporcionada por la otra parte ("**Información**") exclusivamente para la finalidad de este Contrato y mantenerla confidencial sujeto a lo siguiente. Las partes podrán compartir Información con sus empleados o con terceros que necesiten conocer dicha información para la finalidad del Contrato, dando

por hecho que dichos empleados o terceros están vinculados por las mismas obligaciones de confidencialidad. La parte que divulgue la Información se considerará responsable por el incumplimiento de alguno de estos empleados o de terceros.

- 14.2 Esta obligación de confidencialidad no aplicará a aquella Información que:
- sea o se convierta en objeto de dominio público salvo que esto se produzca por culpa de la parte receptora de la Información;
 - sea divulgada a la parte receptora de buena fe por un tercero que tiene derecho a realizar dicha divulgación;
 - sea desarrollada independientemente por la parte receptora sin depender de la Información;
 - llegue al conocimiento de la parte receptora con anterioridad a la divulgación de la otra parte; o
 - sea requerida su divulgación por Ley (sujeta a la obligación de la parte receptora de notificar a la parte divulgadora puntualmente de dicho requerimiento).
- 14.3 El Cliente solo podrá realizar fotografías o videos o cualquier otra grabación del desarrollo de los Servicios con el previo consentimiento de Siemens. Asimismo, solo el personal del Cliente que opere la planta estará facultado para permanecer en las instalaciones durante el desarrollo de los Servicios por parte de Siemens.
- 14.4 Esta obligación de confidencialidad permanecerá vigente hasta pasados 5 años desde la terminación del Contrato.
- 14.5 Siemens y el Cliente deberán cumplir las disposiciones legales relativas a la protección de datos personales. El Cliente está obligado a crear los requisitos previos exigidos por la ley (por ejemplo, obtener una declaración de consentimiento) para que Siemens pueda prestar los Servicios sin infringir la ley. Se aconseja al Cliente que, en la medida de lo posible, adopte las medidas oportunas para impedir el acceso de Siemens a los datos personales o secretos comerciales del Cliente durante la prestación de los Servicios. En caso de que no pueda impedirse el acceso de Siemens a los datos personales del Cliente, éste estará obligado a informar a Siemens con la debida antelación antes de la prestación de los Servicios. El Cliente y Siemens acordarán entonces las medidas a tomar.

Los datos personales propios del Cliente que este facilite, serán incorporados a un fichero de Siemens SA con domicilio en el número 5 de Ronda de Europa, en Tres Cantos de Madrid, España. La finalidad del tratamiento será la de responder a sus consultas o, en su caso atender a las obligaciones del Contrato; y la legitimación será la de su propio consentimiento o la de la ejecución del contrato, respectivamente. La oferta prospectiva de productos y servicios está basada en el consentimiento que se solicita, sin que, en ningún caso, la retirada de este consentimiento condicione la ejecución del contrato referido. Los datos serán conservados hasta que se

cumpla la finalidad descrita y durante el tiempo que sea legalmente preceptivo.

Las empresas del Grupo Siemens, que se pueden consultar en el siguiente enlace, https://www.siemens.com/investor/pool/en/investor_relations/faq/Siemens_AR2016_ListSubsidiaries313.pdf podrán acceder a los datos del Cliente cumpliendo las Normas Corporativas Vinculantes del Grupo cuyo resumen puede ser leído aquí: https://w5.siemens.com/spain/web/es/footer/Documents/Siemens_BCR_Summary_ES.pdf

- 14.6 El Cliente puede dirigir un escrito al responsable que se mencionará más abajo para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento, así como, cuando sea posible, de portabilidad de sus datos. Si aportó sus datos para uno o varios fines específicos, tiene derecho a retirar el consentimiento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección Siemens S.A., Departamento de Compliance en Ronda de Europa nº 5, 28760, Tres Cantos, Madrid, o a través del correo electrónico compliance.es@siemens.com, para solicitar más información o ejercitar sus derechos. Así mismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control que corresponda, siendo, en el caso de España, la Agencia Española de Protección de Datos. En la página web de esta autoridad, los interesados también pueden encontrar modelos para el ejercicio de sus derechos: <https://www.agpd.es/>.

15. Suspensión

- 15.1 Siemens podrá suspender el cumplimiento de sus obligaciones bajo este Contrato, si (i) el Cliente se retrasa con cualquier pago o con la provisión de garantías de pago establecidas en el Contrato durante más de treinta (30) días, o (ii) el Cliente incumple aquellas obligaciones necesarias para que Siemens complete la prestación de los Servicios, o (iii) el Cliente ha incumplido sustancialmente el Contrato de cualquier otra forma.
- 15.2 En el supuesto de que Siemens suspenda el Contrato conforme a la Cláusula 15.1 o en el caso de que el Cliente suspenda el Contrato sin el expreso consentimiento por escrito de Siemens, el Cliente responderá inmediatamente del pago a Siemens de todas las partes de los Servicios ya realizados. El Cliente deberá además reembolsar a Siemens todos los costes adicionales y otros gastos en los que hubiese incurrido como consecuencia de la suspensión (ej. pagos a subcontratistas, coste de espera, desmovilización y removilización, etc.). Cualesquiera fechas incluidas en el Contrato deberán prorrogarse por un período razonable con el fin de hacer frente a los efectos de la suspensión

16. Resolución

- 16.1 No será de aplicación.
- 16.2 Salvo lo previsto en las Cláusulas 6.4 y 16.1, el Cliente podrá resolver el Contrato solo en las circunstancias abajo señaladas y, en cualquier caso, previa notificación por escrito a Siemens en un plazo de catorce (14) días:
- en el supuesto de que exista un retraso, si ha de pagarse el límite máximo de penalizaciones bajo la Cláusula 5.2, y habiendo expirado el período de tiempo razonable que se hubiera otorgado a Siemens para la prestación de Servicios, y durante este tiempo Siemens no haya ofrecido un compromiso de pago adicional de penalización superior que el máximo arriba señalado, en relación al período continuado de retraso; o
 - en el supuesto de que Siemens haya incumplido sustancialmente el Contrato y no haya subsanado dicho incumplimiento en un período razonable de tiempo después de la notificación por escrito del incumplimiento por parte del Cliente.
- 16.3 Cualquier resolución por parte del Cliente no deberá afectar a las partes de los Servicios que ya hubiesen sido prestados o cumplidos de conformidad con el Contrato antes de su resolución. Tras la resolución del Contrato, de conformidad con la Cláusula 16.2, el Cliente seguirá siendo responsable de pagarle a Siemens por todas las partes de los Servicios que ya hubiesen sido prestados antes de su resolución. El Cliente tendrá derecho a los costes razonables en los que haya incurrido los cuales en ningún caso serán superiores al Precio del Contrato si los Servicios fueron prestados por un tercero. Para despejar cualquier tipo de duda, la Cláusula 12 deberá aplicarse en caso de resolución.
- 16.4 Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que pueda tener bajo el presente Contrato, Siemens podrá resolver el Contrato por los siguientes motivos:
- si el Cliente queda bajo el control directo o indirecto de cualquier competidor de Siemens; o
 - si el Cliente infringe sustancialmente el Contrato, sin haber reparado el daño ocasionado en un período razonable de tiempo tras la notificación por escrito de Siemens, o bien se retrasa en la realización de cualquier pago o en la prestación de las garantías de pago requerida en este Contrato durante más de sesenta (60) días; o
 - si el Contrato ha sido suspendido durante más de sesenta (60) días.
- 16.5 En el supuesto de que la resolución se lleve a cabo por Siemens, éste tendrá derecho a recuperar del Cliente el Precio del Contrato, una vez deducidos los gastos no incurridos y cualquier coste o gasto adicional en el que Siemens hubiese incurrido debido a dicha resolución.

17. Resolución de Conflictos, Ley Aplicable

- 17.1 El Contrato y cualquier conflicto o reclamación que surja de éste, o en relación con el mismo, o con su objeto o formación (incluyendo conflictos o reclamaciones extracontractuales) deberá regirse e interpretarse de conformidad con la legislación española. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) no será de aplicación.
- 17.2 Todas las controversias que surjan en relación con este Contrato, incluyendo cualquier cuestión relativa a la resolución o cualquier otra modificación posterior del Contrato, deberán en última instancia resolverse en los tribunales de la ciudad de Madrid, España.
- 17.3 El idioma a utilizar en el procedimiento será el español. Toda orden para la producción o divulgación de documentos deberá limitarse a los documentos en los que cada parte sustenta específicamente su(s) petición(es).

18. Regulación de Exportación

- 18.1 Si el Cliente exporta los trabajos que forman parte de los Servicios (hardware y/o software y/o tecnología así como la correspondiente documentación y/u obras y servicios, independientemente de la forma en que se haya provisto, incluyendo todo tipo de soporte técnico) proporcionados por Siemens a un tercero en cualquier parte del mundo, el Cliente deberá cumplir con los reglamentos correspondientes de control de (re-) exportaciones, tanto a nivel nacional como internacional. En cualquier caso el Cliente deberá cumplir con los reglamentos de control de (re-) exportaciones de España, de la Unión Europea y de los Estados Unidos de América.
- 18.2 Si bajo solicitud de Siemens, el Cliente es requerido para llevar a cabo controles de exportación, deberá a la mayor brevedad posible proporcionar a Siemens toda la información concerniente a un determinado consumidor, destino y uso que se pretende de los trabajos que forman parte de los Servicios proporcionados por Siemens, así como cualquier restricción existente a la exportación.
- 18.3 El Cliente deberá indemnizar a Siemens ante cualquier reclamación, procedimiento, acción, multa, pérdida, coste o indemnización que surja en relación con una falta de cumplimiento de las obligaciones derivadas de los reglamentos de control de las exportaciones por el Cliente, y el Cliente deberá compensar a Siemens por todas las pérdidas y por los gastos que resulten de ello, salvo por el incumplimiento que no sea imputable al Cliente. Esta disposición no implica una inversión de la carga de la prueba.

19. Miscelánea

- 19.1 Nada de lo establecido en este Contrato debe ser considerado a efectos de crear una relación laboral entre Siemens y el Cliente o cualquier miembro de su personal o subcontratistas.
- 19.2 El Cliente no podrá dar instrucciones a los empleados de Siemens. Siemens es libre de seleccionar el personal empleado para la prestación de los Servicios. Siemens únicamente deberá pagar por las compensación y beneficios sociales de sus empleados.
- 19.3 Siemens no estará obligado a cumplir este Contrato si dicho cumplimiento no se lleva a cabo por impedimentos resultantes de requisitos de derivados de las compraventas nacionales e internacionales, despacho aduaneros o embargos.
- 19.4 Si alguna disposición de este Contrato fuera prohibida, se invalidase o declarase inaplicable por cualquier tribunal competente, esto no afectará a la validez y aplicabilidad del resto de disposiciones. Las partes harán todo aquello que esté en su mano para sustituir dicha disposición por una disposición legal, válida y aplicable con unas consecuencias iguales o similares a la anterior.
- 19.5 Cualquier modificación, cambio o incorporación a este Contrato deberá realizarse por escrito bajo la forma de un acuerdo escrito firmado por los representante habilitados de ambas partes.
- 19.6 Ningún retraso u omisión de ninguna de las partes en el ejercicio de cualquier derecho otorgado por Ley o bajo este Contrato, afectará, impedirá u operará como renuncia de dicho derecho, facultad o remedio.
- 19.7 Este Contrato constituye el acuerdo íntegro entre las partes y reemplaza a cualquier acuerdo anterior, promesa, garantía, manifestación o entendimiento entre las partes, bien por escrito o verbalmente, en relación con el objeto. Cada parte reconoce que la firma del contrato no se ha basado, y por tanto no tendrá recurso alguno por ninguna declaración, manifestación o garantía (bien hecha inconscientemente o de manera negligente) que no se recoja en este Contrato. Cada parte se compromete a no reclamar por falsedad, distorsión o fraude en base a este Contrato, ya sea inocente o negligente.
- 19.8 Este Contrato está redactado en español. Para el supuesto de que se tradujese a otro idioma, el texto en español prevalecerá sobre cualquier otro texto.
- 19.9 Para proteger las instalaciones, los sistemas, los equipos y las redes contra las ciberamenazas, es necesario implementar y mantener continuamente un concepto de seguridad holístico y moderno. La cartera de productos de Siemens sólo constituye un elemento de dicho concepto. Usted es responsable de evitar el acceso no autorizado a sus instalaciones, sistemas, equipos y redes, los cuales sólo deberían conectarse a una red empresarial o a Internet si y en la medida en que dicha

conexión sea necesaria y sólo cuando se apliquen las medidas de seguridad adecuadas (por ejemplo, cortafuegos y/o segmentación de red). Además, deben tenerse en cuenta las orientaciones de Siemens sobre las medidas de seguridad adecuadas. Para obtener información adicional, póngase en contacto con su representante de ventas de Siemens o visite el siguiente link:

<https://www.siemens.com/global/en/home/company/topic-areas/future-of-manufacturing/industrial-security.html>. La cartera de productos de Siemens está en continuo desarrollo para aumentar su seguridad. Siemens recomienda encarecidamente que las actualizaciones se apliquen tan pronto como estén disponibles y que se utilicen las últimas versiones. El uso de versiones que ya no son compatibles y la no aplicación de las últimas actualizaciones puede aumentar su exposición a las amenazas cibernéticas. Siemens recomienda encarecidamente el cumplimiento de los avisos de seguridad sobre las últimas amenazas a la seguridad, parches y otras medidas relacionadas, publicados, entre otros, en <http://www.siemens.com/cert/en/cert-security-advisories.htm>.